

2131-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas cuarenta y nueve minutos del once de setiembre de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste, por el partido Accesibilidad Sin Exclusión

Mediante auto 1920-DRPP-2017 de las nueve horas cuarenta y siete minutos del veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Accesibilidad Sin Exclusión que en la asamblea celebrada el doce de agosto de dos mil diecisiete en el cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste, se encontraban pendientes de designación las nóminas del Comité Ejecutivo (propietarios y suplentes), la Fiscalía y los delegados territoriales, en virtud de que de los cinco integrantes que conformaban el quórum, tres no portaban cédula de identidad, como requisito indispensable para formar parte del quórum y garantizar la validez de los acuerdos tomados, en virtud de lo cual, al no haberse conformado el quórum requerido por ley para sesionar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y nueve inciso b) del Código Electoral y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, los nombramientos realizados resultaban improcedentes, por lo que el partido político debería convocar a una nueva asamblea cantonal.

Posteriormente, el cinco de setiembre del presente año, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal para subsanar según lo indicado. En la misma se designaron las nóminas del Comité Ejecutivo (propietarios y suplentes), la Fiscalía y los delegados territoriales, con lo cual se subsanan estos cargos.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de Bagaces no presenta inconsistencias y se encuentra completa. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN
GUANACASTE BAGACES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502440725	JOSE RONALD MONGE VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
700460598	MARIA CECILIA VARGAS MASIS	SECRETARIO PROPIETARIO
502170572	ALVARO ALVARADO SANDOVAL	TESORERO PROPIETARIO
502640010	CECILIO MATARRITA RUIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
501590118	HILMA MARINA CERDAS SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
601640953	MARIA CRISTINA CASTILLO BRICE?O	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502870724	MAURA LILLIAM YUBANK GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501590118	HILMA MARINA CERDAS SANCHEZ	TERRITORIAL
700510346	ALVARO VARGAS MASIS	TERRITORIAL
502440725	JOSE RONALD MONGE VARGAS	TERRITORIAL
700460598	MARIA CECILIA VARGAS MASIS	TERRITORIAL
502170572	ALVARO ALVARADO SANDOVAL	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, según lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/pixj
C: Expediente 066-2005, Partido Accesibilidad Sin Exclusión
Área de Registro y Asambleas
Ref., No. 10643-2017.